

ORDENANZA N° 016/2022

POR LA CUAL SE NOMINA PROFESOR ISMAEL REINERIO JIMÉNEZ ACOSTA, A LA CALLE DEL BARRIO GUADALUPE.-----

VISTO:

El Exp N° 7.125 del Concejal Emilio David Roa Martínez, donde solicita que se nomine Profesor Ismael Reinerio Jiménez Acosta, a la Calle del Barrio Guadalupe.---

CONSIDERANDO:

Que, la Ordenanza N° 011/2022, en su Art. 1° establece que: "Todas las calles y/o arterias, avenidas, paseos, plazas, parques, barrios, y demás sitios públicos de la Ciudad de Itauguá, deberán llevar una denominación para su correcta y rápida identificación, tarea de competencia exclusiva de las Municipalidades en el ámbito de su territorio, conforme a la Ley Orgánica Municipal N° 3.966/2.010 Artículo 12 - h)".-----

El Dictamen N° 340/2022 de la Comisión de Legislación, en el cual aconseja aprobar la Nominación solicitada, conforme al Dictamen N° 315/2022 de la Asesoría Jurídica de la Junta Municipal, de fecha 22 de setiembre del presente año, Dictamen N° 508/2022 de la Asesoría Jurídica de la Intendencia Municipal, de fecha 15 de setiembre del 2022, la Junta Municipal de la Ciudad de Itauguá, reunida en concejo, por unanimidad de los miembros presentes.-----


ORDENA:

Artículo 1° Nominar **Profesor Ismael Reinerio Jiménez Acosta**, a la Calle del Barrio Guadalupe, que se inicia desde la Calle Prof. Nunila Martínez de Aquino con un ancho de 8 metros y se dirige de Sur hacia el Norte con una distancia de 46 metros, con una quebrada que se dirige desde el Este al Oeste con una distancia de 208 metros. La segunda línea se dirige de Sur a Norte y mide 16 metros que se dirige de Oeste al Este con una distancia de 192 metros. La tercera línea se dirige de Norte al Sur con una distancia de 40 metros. Superficie 3.648 m².-----

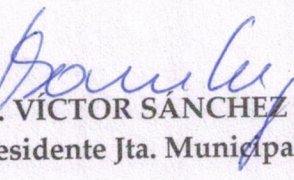
Artículo 2° Comunicar a la Intendencia Municipal y a quienes corresponda para su cumplimiento, cumplido publicar y archivar.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ITAUGUA, REPUBLICA DEL PARAGUAY, A LOS CUATRO DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS (ACTA N° 048).-




BOG. JUAN VICENTE LEZCANO CENTURIÓN
Secretario Jta. Municipal




SR. VÍCTOR SÁNCHEZ
Presidente Jta. Municipal

Téngase por Ordenanza Municipal, quedando Sancionada y Promulgada la misma, a los 05 del mes de Octubre del año 2022, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 41 de la Ley N° 3966/2010 "ORGANICA MUNICIPAL", comuníquese y archívese.



[Handwritten signature of Lic. Ronald Ramón Insfran González]

Lic. **Ronald Ramón Insfran González**
Secretario General



Horacio Daniel Fernández Morínigo
Intendente Municipal

Que la Ordenanza N° 011/2022, en su Art. 1º establece que: "Todas las calles y/o arterias, avenidas, paseos, plazas, parques, barrios y demás sitios públicos de la Ciudad de Itaquá, deberán llevar una denominación para su correcta y rápida identificación, tarea de competencia exclusiva de las Municipalidades en el ámbito de su territorio, conforme a la Ley Orgánica Municipal N° 3966/2010 Artículo 12 - b)".

El Dictamen N° 340/2022 de la Comisión de Legislación, en el cual aconseja aprobar la Nominación solicitada, conforme al Dictamen N° 315/2022 de la Asesoría Jurídica de la Junta Municipal, de fecha 22 de setiembre del presente año, Dictamen N° 508/2022 de la Asesoría Jurídica de la Intendencia Municipal, de fecha 15 de setiembre del 2022, la Junta Municipal de la Ciudad de Itaquá, reunida en congreso por unanimidad de los miembros presentes.

Artículo 1º Nominar Profesor Ismael Raimundo Jiménez Acosta, a la Calle del Barrio Guadalupe, que se inicia desde la Calle Prof. Nuvia Martínez de Aquino con un ancho de 8 metros y se dirige de Sur hacia el Norte con una distancia de 40 metros, con una aprobación que se dirige desde el Sur al Oeste con una distancia de 308 metros. La segunda línea se dirige de Sur a Norte y tiene la misma que se dirige de Oeste al Este con una distancia de 192 metros. La tercera línea se dirige de Norte al Sur con una distancia de 40 metros. Superficie 3.618 m².

Artículo 2º Comunicar a la Intendencia Municipal y a quienes correspondan para su cumplimiento, cumplido publicar y archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ITAQUÁ, REPUBLICA DEL PARAGUAY, A LOS CUATRO DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS (ACTA N° 048).

[Handwritten signature of Víctor Sánchez]
Residente (a) Municipal



[Handwritten signature]
Secretario (a) Municipal

